

Mayorazgo de D.^o Ana. de Chalde con 40 D.^{os}

SS SS

D.^o Antonio de Chalde casó con D.^a Maria de
Fobax Godiner tubieron por hija a D.^a Beatriz de
Chalde y Fobax.

SS

D.^a Beatriz de Chalde y Fobax casó con D.^o Juan
de Villenar xueler- no se encuentra su caso ni
sucesion.

SS

D.^a Juana Mexia ^{y Fobax} Altamirano, hija de D. Rodrigo
Altamirano Cavallero del oñ en van. tiago, y de

Nota

en la cedula
12 de octubre
declara D.^a Juana
Mexia Alta
mirano vey
poseedora de
este mayorazgo
y en la claus.
quinta dice
que es su
de la D.^a de
Juan.
que se
que sucedio
como descend.
de D. Antonio
Chalde segun
su llama.
de que apogon
dio posesion su
marido D.^o Car
los Ana. de
Luna y Ar
llano Mexi
ca de Car.
110

D.^a Luiza de Fobax y Samano casó con D. Carlos
Antonio de Luna, y Arrellano tubieron por Ma
rina Mexia Alta
mirano vey hija a D.^a Juana de Luna y Arrellano

D.^a Juana de Luna y Arrellano Mariscal
de Carta. casó con D.^o Fernando de Sarmiento Beaumont
y Navarra tubieron por hijos a D.^o Carlos. D.^a

D.^o Pedro: D.^a Maria: D.^a Juana: D. Teobaldo
D. Prospero: D.^a Ines; y D. Jose. de Sarmiento, y Arrellano

D. Carlos enano Ferrnata. vino sucedio en este
D. Pedro de Sarmiento Beaumont. y Navarra

Mariscal de Carta. segundo hió sucesor en este
Mayorazgo casó con D.^a Leonor de Luna de Neysa

no tubieron hijos.

D. Teobaldo Ferrnata de Sarmiento tenes hijo (no
fue Mariscal ni sucedio en este vinculo por el
caso bivo su hermano D. Pedro) casó con D.^a Isabel de
Luna y Arrellano

lado de Mendoza y tubieron por hijo a D. Jose
Pedro de Luna Sarmiento Zamora de Arrellano

Beaumont y Navarra.

D. Jose Pedro de Luna Sarmiento Zamora

EOG-C.6

de Axellano natural de Carra^a sucedió en
este Mayorazgo, por no haver tenido hijos
su tio D. Pedro Caro con D.^a Maria Buiaraⁿ
de Malo, y Carro tubieron por hijos al D.
Jovè Antonio: D.^a Maria Novalia: D.^a Maria
Manuela; y D.^a Maria Buiara de Gomez
y Malo

D. Jovè Antonio de ^{Luna} Gomez y Malo actual
natural de Carra^a actual Poseedor de este
Mayorazgo con D.^a Maria Manuela
de Medina y Torres tienen por hijos al D.
Juan^{co} de Paula Gomez y Medina

Nota

Decreto vinculo hizo relocation D. Antonio de Chacide
en 26 de febrero de 1690 años que confirmo
por su testamento de 18 de Julio de dho año,
y por sentencia de revista pronunciada por
los señores Presidentes, y Oydores de la Real Audiencia
de Mexico à 4 de Mayo de 1663. añ. en el Pleito
que siguió el Capitan D. Rodrigo Mexia Al-
tamirano como Padre legitimo, y adm. del^a
Juana Mexia Altamirano y Forax su hija
con el Lic.^{do} D. Martin de Larrea y Chacide
sobre la Posession de los bienes del vinculo
que fundo dho D. Antonio de Chacide se declaro
por nula de ningun valor ni efecto la relocation
hecha por el dho D. Antonio de Chacide del tin-
culo de 40 D^{os}. que el sucesor dho, y D.^a Maria
de Forax su muger fundaron por escritura

de 27 de Nov. de 1629 años; y por salida y firme
la dha fundacion del vinculo, y asi mismo se
declaro sucesor, y haver sucedido en dho vinculo
y en el Patronazgo de la Iglesia de S. Juan.
de Queretaro la dha D^a Juana Mexia Altamirano
mixano, y Foran como hija legitima de D^a
Luisa de Foran, y D. Rodrigo Mexia Altamirano
y pertenecerle ala uso dha, y sus sucesores con
forme ala fundacion, y llamamientos.

... de la ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

Nota

Decreto ...
... en 26 de ... de 16 ...
... por un ...
... y por ...
... los ...
... a ...
... que ...
... terranos como ...
... Juana Maria ...
... con el ...
... sobre la ...
... que ...
... por ...
... hecha por ...
... unto ...
... en ...

Mayorazgo que fundaron D.^o Antonio de Echalde y D.^a Maria de Fobas Godines con 40 Dgo Mex.^o 27 de 9.^o de 1629.

D. Antonio de Echalde casó con D.^a Maria de Fobas Godines. tubieron por hija a D.^a Beatriz de Echalde y Fobas.

D.^a Beatriz de Echalde y Fobas casó con D. Juan de Villanar queles nose enuenaza vituvo succion uno.

D.^a Juana Mexia Altamirano, y Fobas hija de D. Rodrigo se juntan los na Alta mirano Cavallero del orden de Santiago y de D.^a Luira yoxarqon ved.^o Juan Mexia de Fobas y samano casó con D. Carlos Antonio de Luna Altamirano y de Azellano Mariscal de Castilla señor de las villas de Soria, y Boronia tubieron por hija a D.^a Juana de Luna y Azellano.

Nota.

En la Clausula doze de su testamento de clara D.^a Juana Mexia Altamirano sea posehedora. se este Mayorazgo, y en la clausula quinta dice que es Patrona de la Iglesia de S.^o Juan. se. Juescario en que succedia como descendiente de D. Antonio de Echalde segun sus llamamientos de que a preterido posecion su marido D. Carlos Antonio de Luna y Azellano Mariscal de Castilla.

D.^a Juana de Luna y Azellano Mariscal de Castilla casó con D. Teobaldo de Gorrans Beaumont y Navarra tubieron por hijos a D. Carlos. D.^a Luira. D. Pedro. D.^a Maria. D.^a Juana. D. Teobaldo. D. Prospero. Donna Ines; y D. Jose de Gorrans y Azellano.

D. Carlos emito Jueta uno succedio en este Mayorazgo.

D. Pedro de Gorraris Beaumont y Navarra Mariscal de
Castilla segundo hijo succedió en este mayorazgo casó
con D.^a Leonor de Nuda de Neira no tubieron hijos.

D. Feobaldo Ferrn de Gorraris tercero hijo (no fue maris-
cal ni succedió en este vínculo por estar vivo su heredi-
ero D. Pedro) casó con D.^a Isabel Hurtado de Mendoza y tu-
bieron por hijo a D. José Pedro de Luna ^{Gorraris} Ramirez de
Azellano Beaumont y Navarra.

D. José Pedro de Luna Gorraris Ramirez de Azellano
Mariscal de Castilla succedió en este vínculo: deyo
mayorazgo (por no haver tenido hijos su tio D.ⁿ
Pedro) casó con D.^a Maria Juiana Malo y Carrro
tubieron por hijos a D. José Antonio: D.^a Maria
Rosalia: D.^a Maria Manuela; y D.^a Maria Juiana de
Gorraris y Malo.

D. José Antonio de Luna Gorraris y Malo Mariscal de
Castilla actual poseedor de este mayorazgo casó
con D.^a Maria Manuela de Medina y Torres e tienen
por hijo unico a D. Fr.^{co} de Paula Gorraris y Medina.

Nota.

De este vínculo hizo revocacion D. Antonio de
Cchaide en 26 de Enero de 1650. años que confirmo
por su testamento de 18 de Julio de dho año, y por
Sentencia de revista pronunciada por los señores
Presidentes, y oydores de la R.^a Aud.^a de Mexico
a 4 de Mayo de 1663. años en el Pleito

que siouio el Capitan D. Rodrigo Mexia Aluamirano
no como Padre legitimo, y Adm. de D.^a Juana Mexia
Aluamirano y Forax su hija con el Lic.^{do} D. Martin
de Lasuerda, y Echaide sobre la Posesion de los bienes
del Vinculo que fundo dho D. Antonio de Echaide
se declarò por nula de ningun valor ni efecto la
re vocacion hecha por el dho D. Antonio de Echaide
del vinculo de 40 D^{os}. que el suso dho, y D.^a Maria
de Forax su muger fundaron por escritura
de 27 de Nov.^e de 1629 años, y por valida y firme
la dha fundacion del vinculo, y asimismo se declarò
succeder, y haver sucedido en dho vinculo y en el
Patronazgo de la Iglesia de S. Juan. de Guaxtaro
la dha D.^a Juana Mexia Aluamirano y Forax co-
mo hija legitima de D.^a Luira de Forax, y D. Rodrigo
Mexia Aluamirano y perteneciente al suso dho
y sus sucesores con firme ala fundacion, y llama-
mientos.

EOG-C.6

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Nota

[Large handwritten initial or mark, possibly 'D' or 'L'.]

19

Declaracion de Amigos de
Ceballos en 26 de Agosto de 1660. que confiere
por su testimonio de 28 de Julio de dicho año, y por
Sentencia de renuncia pronunciada por los señores
Jueces, y oydores de la Real Audiencia de Mexico
a 4 de Mayo de 1663 años. *[Signature]*

Quarto Mayorazgo de Don Luis de Tobax Godines

- 1.º D.º Luis 1.º llamado. D.º Luis de Tobax Godines
mexio de 9.º menor ^{3.º} casó con D.ª Luísa de Saman
mans y Valdev. Fabienon
2.º D.º Carlos 2.º llama. do mexio de 23 men. por hijos a D.ª Luísa, D.ª Ma-
ria, D.ª Fran.ª D.º Luis y D.º
3.º D.ª Luísa. sucesora Carlos de Tobax y sama-
no

4.ª D.ª Maria.
5.ª D.ª Fran.ª

D.ª Luísa de Tobax y Sa-
mans casó 2.º vez, la 1.ª
con D.º Diego Antonio Felto
Bladueba y Surman de qui-
en no tubo hijos, y la 2.ª
con D.º Rodrigo Messia Al-
taminans Cavall.º del orn.
de sant.º y Alg.º m.º del Trib.
de Cuentas, de quien tubo
por hija ~~Luísa~~ a D.ª Ju-
na Messia Altaminans
de Tobax y Samans.

EOG-2.6

Memoria Mayorazgo de Don Juan de Godoy Godoy

1.º Don Juan de Godoy Godoy
2.º Don Juan de Godoy Godoy

Don Juan de Godoy Godoy
casó con D.ª Juana de Godoy
señora y Señora de Godoy
por hijos a D. Juan de Godoy
y D.ª Juana de Godoy y
Godoy de Godoy y Godoy

1.º Don Juan de Godoy Godoy
casó con D.ª Juana de Godoy
Señora
2.º Don Juan de Godoy Godoy
casó con D.ª Juana de Godoy
3.º Don Juan de Godoy Godoy

D. Juan de Godoy y Godoy
casó con D.ª Juana de Godoy
por hijos a D. Juan de Godoy
y D.ª Juana de Godoy y
Godoy de Godoy y Godoy
casó con D.ª Juana de Godoy
por hijos a D. Juan de Godoy
y D.ª Juana de Godoy y
Godoy de Godoy y Godoy

100-110

3.º Mayora de Don Antonio de Echáide y Doña -
María de Tobax Godiner su Muger. Patronato de
San. de Juxet.º

Don Ant.º de Echáide casó
con D.ª María Tobax Godin
tubieron por única hija a
a D.ª Beatriz de Echáide y
Tobax.

D.ª Beatriz de Echáide y
Tobax casó con D.º Juan de Vi-
llexian Neuler, fue 1.º llama-
da a este Mayora. No con-
tavi tubo sucesion ò no.

Por falta de esta linea fue 2.º
llamado a este Mayora
D.º Luis de Tobax Godiner
hered.º de D.ª María de Tobax
Godin fundadora. casó con
D.ª Luísa de Samano y Val-
de. Tubieron por hijos a D.ª
Luísa, D.ª María, D.ª Fran-
c.ª Luísa y D.º Carlos de Tobax
y Samano

D.ª Luísa de Tobax y sama-
no casó 2.ª vez. la 1.ª con don
Diego Ant.º Fello de la cueba
y Guzman, de q.º no tubo hijos,
y la 2.ª con D.º Rodrigo Me-
xia Alcamirano Cavallero
del orn. de sant.º y Alguac.
m.º del Tribun.º de Cuentas de
quien tubo por hija
a D.ª Juana Mexia Alcami-
rano de Tobax y Samano.

2.ª D.ª María
3.ª D.ª Francisca
de Tobax y Sam.º

Barones.

1.º D.º Luis de Tobax y
Samano muios de 2.ª
menor 3.ª vez.

2.º D.º Carlos de Tobax y
Samano muios de
23 muer. -

Combrax.

1.ª D.ª Luísa de Tobax y
Samano sucesora.

EDG-2.6

3.º Marqués de San Antonio de Chacabuco y Torres
Marqués de Toboacá Gobernador de Tucumán y
Virrey de Perú

Por este de Chacabuco
con D.º Nicolás de Toboacá
deben ser por el presente
a D.º Antonio de Chacabuco y
Toboacá

D.º Antonio de Chacabuco y
Toboacá con D.º Juan de
Luzuriaga, por D.º Juan
de los Ríos Virrey de Perú
para que se acuerde lo que
conviene

Por tanto se acordó que
se acuerde lo que
conviene a este Virrey
de Perú y a D.º Juan de
Luzuriaga, con D.º Juan
de los Ríos, Virrey de Perú
y a D.º Juan de los Ríos,
Virrey de Perú, para que
se acuerde lo que
conviene

D.º Juan de los Ríos, Virrey de Perú,
para que se acuerde lo que
conviene a este Virrey
de Perú y a D.º Juan de
Luzuriaga, con D.º Juan
de los Ríos, Virrey de Perú
y a D.º Juan de los Ríos,
Virrey de Perú, para que
se acuerde lo que
conviene

D.º Juan de los Ríos
D.º Juan de los Ríos
D.º Juan de los Ríos

D.º Juan de los Ríos
D.º Juan de los Ríos
D.º Juan de los Ríos
D.º Juan de los Ríos
D.º Juan de los Ríos